



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 647 DE DICIEMBRE 11 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 022 DE DICIEMBRE 11 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1873 de 2017, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales*", de igual forma en el numeral 2º expresa, "*dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes*".
2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*", en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. "*Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación*".
3. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, "*Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío*", estipula en el artículo 72 "*Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento*".
4. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019*".
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019*".



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 022 DE DICIEMBRE 22 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

6. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 022 del 11 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019", publicada en la Gaceta número 130 del 11 de diciembre de 2019.
7. Que de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019".
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de Servicio a la Deuda del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$518.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0407 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	\$518,000,000,00
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	\$518,000,000,00
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	\$518,000,000,00
0407 - 2 - 1 2 1 - 20	Intereses con RO	\$518,000,000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$518.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	INVERSIÓN	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1 3 1 4	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1 3 1 4 5 4	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICA	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1 3 1 4 5 4 2	SALUD	\$518,000,000,00
0318 - 5 - 3 1 3 1 4 5 4 2 159 - 20	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$518,000,000,00



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 647 DE DICIEMBRE 11 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 022 DE DICIEMBRE 22 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

Revisó: José Joaquín Rincón Pastrana – Director Oficina Privada

